

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

15969 ORDEN 423/38556/1988, de 17 de junio, por la que se modifica el artículo 7.2. b), de la Orden 720/38006/1987, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 17, del 20), y el artículo 7.2. a), de la Orden 423/39052/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311, del 29), de convocatorias para prestar el Servicio Militar en la IMECET.

Se modifican las fechas de incorporación al periodo de formación para ingreso en la IMECET, convocatorias 1987 y 1988, en el sentido siguiente:

Convocatoria 1987: Segundo ciclo. Formación específica a desarrollar en las Academias de las Armas y Cuerpos:

Alumnos aspirantes a Sargentos: Del 5 de julio al 30 de septiembre de 1988, en lugar del 1 de julio al 30 de septiembre, fijado inicialmente.

Convocatoria 1988: Primer ciclo. Instrucción básica de formación militar a desarrollar en el CEFIVE 1, Rabasa (Alicante), o CEFIVE 2, Valdespartera (Zaragoza). Centro de Formación para la IMECET y Voluntariado Especial.

Alumnos aspirantes a Alféreces: Del 5 de julio al 30 de septiembre de 1988, en lugar del 1 de julio al 30 de septiembre fijado inicialmente.

Madrid, 17 de junio de 1988.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

UNIVERSIDADES

15970 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Universidad de Oviedo, por la que se anula el nombramiento de los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso a una plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias en el área de conocimiento de «Música».

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 1 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), han sido nombrados los miembros titulares y suplentes de la Comisión que ha de juzgar una plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias en el área de conocimiento de «Música», de conformidad con el artículo 6.º, 12, apartado b), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; este Rectorado ha resuelto anular el nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la citada Comisión.

Oviedo, 30 de mayo de 1988.-El Rector, Alberto Marcos Vallaure.

15971 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 351/1986, de 24 de enero, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Auxiliar de la Universidad Autónoma de Madrid con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 98 plazas por los sistemas de promoción interna y de acceso libre, de las cuales 97 serán con destino a Madrid, y una en Segovia:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 10 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema de acceso libre asciende a 88 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir reservadas a la promoción interna acumularán a las del sistema de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes de la correspondiente al sistema de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las presentes pruebas selectivas es el que figura en el anexo III de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar entre los días 12 y 18 de septiembre de 1988, ambos inclusive.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallar inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán, además, pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a la Escala Subalterna de Organismos Autónomos o al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, tener destino en propiedad en esa Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en algunos de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados serán computables, efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitud y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el